



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

Lugar: Salón Virtual Plataforma G-suite

Legislatura del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2020)
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

Con fundamento en la **Resolución No. 0777 del 2020**, emitida por la Mesa Directiva de la Corporación "*Por medio de la cual se adoptan decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr en la Cámara de Representantes una eficiente labor legislativa, mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto impiden la participación física de los congresistas, funcionarios y trabajadores*"; la Comisión Sexta Constitucional Permanente, se reúne de manera virtual para adelantar sesión de control político con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

**Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 6 de mayo de 2020
Hora: 10:00 A.M.**

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

PROPOSICIÓN No. 046

**-Aprobada-
(Abril 22 de 2020)**

**Presentada por: HH.RR. RODRIGO ARTURO ROJAS LARA, AQUILEO MEDINA ARTEAGA,
MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER Y EMETERIO MONTES DE CASTRO.**

1. La comunidad internacional, concretamente la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, instó a los gobiernos a "hacer lo que haga falta" para evitar que tanto empresas como familias sufran una pérdida grave de ingresos. En ese sentido, el Fondo Monetario Internacional, mediante Comunicado de Prensa 20/114 del 27 de marzo de 2020, en el que se publicó la "Declaración conjunta del Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional", dijo:

"(...) Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021 (...)"



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo insta a los Estados a adoptar medidas urgentes para (i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus COVID-19; (ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; (iii) estimular la economía y el empleo, y (iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

2. Que el Gobierno Nacional adoptó diferentes medidas económicas dentro del estado de emergencia decretado el 17 de marzo de este año. Sobre el particular, el presidente manifestó en múltiples alocuciones que las medidas pretendían entregar alivios a las micro, pequeñas y medianas empresas colombianas, con el fin de que la cifra de desempleo no aumente y la economía colapse.

3. Que, las acciones adoptadas por el ejecutivo no han atendido de manera efectiva las necesidades y dificultades reales por las que atraviesan más de 1.6 millones de Mipyme de diferentes sectores que hay en Colombia (Según cifras de Acopi), las cuales representan cerca del 90% del sector productivo del país y generan el 80% del empleo nacional. Empresas que han tenido serios problemas para mantener su operación y, además garantizar el empleo para sus trabajadores, que dependen de la subsistencia de esas empresas. Por esa razón se hace necesario revisar la eficacia de las medidas que han sido anunciadas y establecidas por parte del Gobierno Nacional, con relación a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

Bajo el contexto anteriormente señalado, por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114° y 138° de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6° y siguientes de la Ley 5° de 1992, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN

Cítese a Debate de Control Político al MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO; al VICEMINISTRO DE TURISMO (MINCIT), JULIÁN GUERRERO OROZCO; AL VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL (MINCIT), SAÚL PINEDA HOYOS; AL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, JUAN CARLOS DURAN ECHEVERRI Y AL PRESIDENTE DE BANCOLDEX, JAVIER DÍAZ FAJARDO.

Cuestionario presentado por el H.R. RODRIGO ARTURO ROJAS LARA

MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y VICEMINISTROS

1. Sírvase indicar cuáles son los diferentes programas y las líneas de crédito que la entidad está apoyando o está financiando para ayudar a los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios del país. Indique en qué consisten dichos programas y líneas de crédito, cuáles son los montos totales autorizados para cada programa y cuáles son los valores mínimos y máximos a los que puede acceder cada empresario, explique quienes pueden ser los beneficiarios y, cómo y bajo qué condiciones pueden acceder a estas ayudas?.

2. Indique cuántos créditos se han otorgado efectivamente a través de las líneas de crédito creadas en razón del estado de emergencia y como se están entregando. Cuáles han sido los valores, a cuántas empresas (en porcentaje) se han beneficiado. Del total, cuántas empresas (en porcentaje) corresponden a Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes, e indique el sector de cada una. Indique bajo qué condiciones se han entregado esos créditos. Desagregue esta información por líneas de crédito, sectores, indicando además en qué regiones se han entregado los créditos otorgados.

3. Qué acciones de seguimiento se han realizado para que las entidades financieras intermediarias garanticen el acceso a las líneas de crédito ofrecidas y cumplan los parámetros del Decreto 468 del 23 de marzo de 2020, circulares y demás normas que los desarrollan. Se tiene previstas acciones coordinadas con entidades estatales como la Superintendencia financiera para este asunto?.

También, informe qué medidas de control y seguimiento se han efectuado para que las entidades financieras cumplan los lineamientos del programa y no adopten políticas exageradas que limitan el acceso a los créditos.

4. Qué acciones adicionales a corto, mediano y largo plazo se tienen previstas por parte del Gobierno Nacional, en cabeza de cada sector que ustedes representan, para ayudar a las empresas colombianas, principalmente a las Mipyme, durante y después de la crisis que atraviesa la nación con ocasión del COVID-19. Así mismo indique qué estrategias se están diseñando para reactivar la economía nacional luego de que sea levantada la cuarentena?.

5. De las peticiones que se han venido realizando por parte de diferentes sectores de la economía, entre ellos algunos que representan al sector empresarial. Sírvase informar si el Gobierno Nacional los ha escuchado, y si tiene pensado acoger algunas de las medidas que ellos proponen, como por ejemplo la financiación o subsistido de la planta de nómina, o cualquier otra ayuda como la eliminación de la sobretasa cobrada en las tarifas de servicios públicos para los establecimientos comerciales, el otorgamiento de plazos para pagar esas facturas de consumo de esos servicios, plazos para pagos de parafiscales, alivios para el pago de cánones de arriendo, todo con el fin de evitar una crisis financiera de las empresas y proteger la estabilidad laboral de millones de empleados. Frente a los pocos que ya han accedido a los créditos previstos por el gobierno, que posibilidad existe de condonar dicho crédito.

Qué posibilidad habría de que los recursos previstos para las líneas de crédito sean invertidos directamente en algunas de las necesidades de los empresarios Mipyme de Colombia, de las expuestas con anterioridad?.

6. Por qué no se tuvieron en cuenta a las empresas Mipyme dentro de los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional, pues los empresarios no han podido usar los establecimientos comerciales y tienen que seguir pagando cánones de arriendo, servicios públicos con sobretasa y parafiscales de empleados que no han podido ir a trabajar.

Algunos Decretos donde su pudo haber incluido alguna medida en favor de los Mipyme:

Decreto 397 del 13 de marzo de 2020. Parafiscales para Turismo.

Decreto 441 del 20 de marzo de 2020, Decreto 528 del 7 de abril de 2020 y Decreto 580 del 15 de abril de 2020. Servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Decreto 517 del 4 de abril de 2020. Servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible.

Decreto 579 del 15 de abril de 2020. Propiedad horizontal y arriendos.

7. Además de las líneas de crédito indique qué otros alivios se les han entregado a los empresarios de Mipyme, para el pago de nómina, cubrir gastos de operación y funcionamiento, impuestos nacionales y territoriales, etc.

8. Cuáles serán las acciones diseñadas por parte del Gobierno Nacional para la reactivación económica del comercio luego de la cuarentena.

9. Cuáles han sido las acciones puntuales para apoyar y fomentar el sector turístico de Colombia, seriamente afectado con ocasión del COVID-19. Indique como se ha apoyado a los hoteles, guías turísticos, operadores turísticos y demás actores del sector.

10. Según cifras de COTELCO, actualmente se tiene tan solo un 2% de ocupación y según las organizaciones internacionales el turismo fue el primer sector económico afectado y será uno de los últimos en recuperarse. Frente a este panorama, indique:

10.1. Cuáles son los programas de reactivación que se tienen previstos para que este sector logre posicionarse nuevamente y que Colombia siga siendo un país atractivo para el turismo de nacionales y extranjeros. Según cifras de su cartera para el año 2019 el número de visitantes no residentes a Colombia llegó a 4.515.932 y para el año 2018 el sector generó 1.9 millones de empleos.

10.2. El sector turístico ha propuesto las siguientes medidas que consideran necesarias para superar la crisis: Exoneración de la retención en la fuente para los hoteles; exoneración del IVA en los servicios de alojamiento y complementarios; condonación o reducción de los impuestos territoriales y nacionales (Predial, Renta, otros); exclusión de IVA a los arrendamientos de inmuebles con destinación comercial; subsidios de nómina; créditos a tasa 0 con periodos de gracia y lapsos de pago extensos; desmonte sobretasa de energía, que equivale al 20% del valor total de la factura, entre otras. ¿Cuáles de esas medidas el gobierno nacional puede adoptar, y las que no explique por qué?

11. Indique, qué acciones articuladas con los gobiernos departamentales y municipales se han dispuesto desde el orden nacional para que se garantice una dinámica activa en la economía y un flujo mínimo de turistas nacionales y extranjeros, dentro de un marco del fenómeno Covid-19.

BANCOLDEX Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

1. Sírvase indicar cuáles son las todas líneas de crédito que la entidad está apoyando o está financiando para ayudar a los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios del país. Indique en qué consisten dichas líneas de crédito, cuales son los montos totales autorizados para cada programa y cuáles son los valores mínimos y máximos a los que puede acceder cada empresario, explique quiénes pueden ser los beneficiarios y, cómo y bajo qué condiciones pueden acceder a estas ayudas?.

2. Indique cuántos créditos se han otorgado efectivamente a través de las líneas de crédito creadas en razón del estado de emergencia, cuáles han sido los valores, a cuantas empresas se han beneficiado y a que segmento de la economía corresponden (Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes, así como el sector de cada una), y bajo qué condiciones se han entregado esos créditos. Desagregue esta información por líneas de crédito, sectores, indicando además en que regiones se han entregado los créditos otorgados.

3. Qué acciones de seguimiento se han realizado para que las entidades financieras intermediarias garanticen el acceso a las líneas de crédito ofrecidas y cumplan los parámetros del Decreto 468 del 23 de marzo de 2020, circulares y demás normas que los desarrollan.

También, informe qué medidas de control y seguimiento se han efectuado para que las entidades financieras cumplan los lineamientos del programa y no adopten políticas exageradas que limitan el acceso a los créditos.

4. Qué acciones adicionales a corto, mediano y largo plazo se tienen previstas para ayudar a las empresas colombianas, principalmente a las MiPyME's, durante y después de la crisis que atraviesa la nación con ocasión del COVID-19.

Cuestionario presentado por: H.R. MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. ¿Por qué el Gobierno Nacional no hace entrega de los recursos públicos destinados al salvamento de las nóminas de las Mipymes de manera directa, en vez de direccionarlos a través del sistema financiero? Si el Ejecutivo decide disponer de estos recursos a través de garantías sobre créditos, la lógica de los intermediarios financieros puede ir en contra de lo que se espera, es decir, que los que se encuentran en mayor riesgo reciban la ayuda económica. Son muchas las quejas que se han recibido desde diferentes sectores que manifiestan la no entrega de créditos por parte del sector bancario.

2. Teniendo en cuenta la lista de requisitos que el Gobierno Nacional dispuso para que las Mipymes accedieran a las líneas de créditos a través de los bancos, y tomando como punto de referencia el registro



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

que de ellas tenga el Ejecutivo, ¿qué porcentaje de micro, pequeñas y medianas empresas lograrían acceder a los recursos para solventar el pago de sus nóminas?

3. ¿Qué sucede con las empresas que no cumplen con los requisitos que el Gobierno Nacional ha dispuesto para recibir créditos? ¿Se han dispuesto otras medidas para apoyar a estos sectores?

Cuestionario presentado por: H.R. AQUILEO MEDINA ARTEAGA

MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y VICEMINISTROS

1. Qué medidas reales se han establecido para aliviar al sector de los trabajadores independientes, profesionales independientes y demás labores que no han sido incluidos en los alivios del Gobierno Nacional y que no se les han destinados líneas de crédito, personas con menos de 5 empleados, que no declaran en algunos casos renta y que no son pensionados y por tanto no acceden a subsidios de desempleo.

2. ¿Qué medidas se han establecido para reactivar el sector agroindustrial? Indique si se están realizando acciones para establecer la creación de alianzas productivas en el sector, estrategias como reservorios de alimentos, ya que se han evidenciado noticias donde se están perdiendo los cultivos y alimentos.

3. Debido a que se han tomado medidas para incluir ciertos productos alimenticios y sanitarios dentro de la canasta básica y su control para evitar especulación de precios. ¿Indique si se ha pensado en incluir a los insumos agroindustriales dentro de estos para disminuir sus costos y así aliviar la carga que tienen los agricultores y empresarios del sector?

4. ¿Qué medidas se están tomando desde su cartera para evitar el incremento de insumos agrícolas tales como fungicidas, concentrados, abonos entre otros; con el fin de alivianar la carga económica de la mayor parte de los agricultores del país?

5. Indique, que acciones y/o programas se están adelantando desde el Ministerio de Industria y Comercio, para incentivar y fomentar el consumo de productos agropecuarios 100% colombianos?

6. Frente a todas las preguntas solicitadas en los sectores Mypime, turismo, agroindustrial, y sobre trabajadores independientes ¿Cuáles son las medidas específicas que se han tomado para aliviar a estos sectores?

BANCOLDEX Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:

1. ¿Indique las acciones, medidas y líneas de crédito se han establecido desde su entidad para aliviar a los sectores agroindustriales, comerciantes y profesionales independientes?

Cuestionario presentado por : H.R. EMETERIO MONTES DE CASTRO

MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y VICEMINISTRO

1. Indicar cuáles son las medidas que se han tomado con relación al impuesto de venta (IVA) y al impuesto nacional de consumo para los prestadores de servicios turísticos, incluyendo bares y restaurantes, en la ciudad de Cartagena y en el Departamento de Bolívar, para así garantizar la reactivación de la economía.

2. Explicar cuáles son las acciones que se han tomado para garantizar la subsistencia de los prestadores de servicios turísticos, incluyendo bares y restaurantes, en la ciudad de Cartagena y en el Departamento de Bolívar, tales como, pagos de nómina, servicios públicos domiciliarios, etc.; para tal efecto, manifestar el tiempo en qué durarán vigentes las medidas.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

3. Con ocasión a la emergencia generada por la pandemia del COVID – 19 y ante las medidas de aislamiento preventivo obligatorio que han sido prorrogadas en el tiempo, señalar que medidas serán tomadas de cara a la disposición contenida en el artículo 65 de la Ley 300 de 1996, que dispone en caso de que el usuario de los servicios turísticos incumpla por no presentarse o no utilizar los servicios pactados, el prestador podrá exigir a su elección el pago del 20% de la totalidad del precio o tarifa establecida o retener el depósito o anticipo que previamente hubiere recibido del usuario.

4. De acuerdo con la contribución parafiscal para la promoción del turismo, indicar si la misma será utilizada como un incentivo tributario para el fomento de dicha actividad, al realizar la respectiva devolución a los prestadores de servicios turísticos.

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA 046/2020

**-Aprobada-
(Abril 29 de 2020)**

Presentada por: **HH. RR. RODRIGO ARTURO ROJAS LARA, JUAN CARLOS REYNALES**

CITAR al debate de control político aprobado el 22 de abril de 2020, mediante proposición No. 46, al señor **JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ, VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, el cual se considera necesario, pues dicha Cartera es la entidad encargada de proveer los recursos para apoyar al sector turístico.

Además, invítese a la señora **ÁNGELA DÍAZ PINZÓN, Directora de Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones (ACOLAP)** y la señora **SANDRA MILENA CORREA MONTOYA, Gerente del BIOPARQUE UKUMARÍ**, para que intervengan en sesión informal.

III.

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV.

Lo que propongan los Honorables Representantes

EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO
Presidente

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Vicepresidente

DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria